

Características

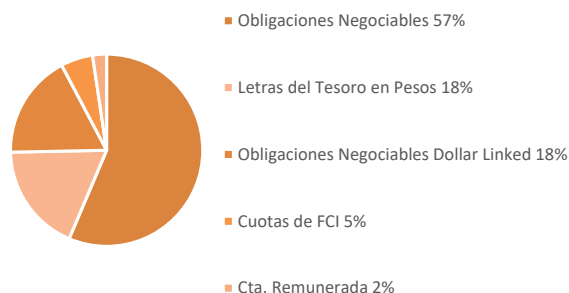
Es un fondo en pesos compuesto por activos locales que contribuyen a generar retornos para el inversor en el mediano a largo plazo mediante una cartera que contiene activos ASG emitidos por entidades que contemplan aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Puede incorporar: obligaciones negociables de emisoras que contemplen buenas prácticas ambientales, sociales y de gobernanza; valores negociables verdes y sustentables; fideicomisos financieros pymes; y otros instrumentos que complementan el portafolio.

Adecuado para inversiones con perfil de riesgo moderado.

- Calificación: en proceso (Fix)
- Moneda: \$ (Pesos)
- Pago de Rescates: a las **48 hs** de solicitado
- Comisiones Ingreso/Egreso: **0%**
- Honorario de Administración anual:
 - + Clase A: **2.45%**
 - + Clase B: **2.10%**
 - + Clase C: **1.75%**
- Canales:
 - + Galicia Online y Office Banking
 - + App Banco Galicia
 - + Agentes de Colocación y Distribución Integrales autorizados
- Horario de Operación: de 4 a 16 horas.
- Permite programar operaciones para los próximos 60 días.
- Fecha de Constitución del Fondo: 30/05/2022

Composición de la cartera



Principales activos	Ponderación
ON Luz de Tres Picos CI 2 USD Link Vto 05-05-25	13.3%
ON TECO C10 VTO 10-06-23	13.2%
ON Pyme CNV Garantizada Citrusvil SI CII	13.1%
ON Pampa Energía CI 11 vto 15-01-24	12.6%
LEDES 31-10-22	10.8%

Información del fondo

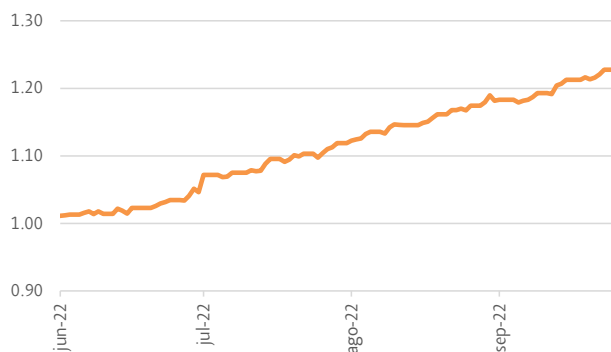
Tir bruta	84.74%
Duration	1.1 años
Patrimonio total	171 \$MM

Rendimiento neto efectivo del período

	Clase A	Clase B	Clase C
Inversión mínima	\$100	\$10,000,000	\$50,000,000
Acum. Año 2022	22.05%	22.19%	22.33%
Últimos 180 días	*	*	*
Últimos 30 días	4.10%	4.13%	4.16%

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Evolución anual de la cuotaparte



fondosfima.com.ar

Agente de Administración:

Galicia
Asset Management

Agente de Custodia:

Galicia

Tratamiento impositivo: Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCRES (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión